



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCION SAF-MPF N° 180/2023

Mendoza, 29 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N°650/19; y demás normativa vigente;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2023-09351749- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA ADECUAR LOS CIELORRASOS DE LAS OFICINAS FISCALES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA EN LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES.**

Que dicha contratación, autorizada por Resolución N°164/23 del Servicio Administrativo Financiero del MPF, se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10202-0070-LPU23.

Que en el Acto de Apertura de Ofertas realizado el día 20/12/2023 se constató la presentación de 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas: **PRS SAS y BAUS CONSTRUCTORA S.A..**

Que se verificó que los oferentes adjuntaron a su oferta electrónica Documento de Garantía de Mantenimiento de Oferta (orden 26 y 28); y que posean inscripción vigente en el R.U.P. (orden 34).

Que asimismo se recepcionó por parte de ambos oferentes Doc. De garantía de Oferta en soporte papel (orden 44 y 45), cumpliendo los requisitos administrativos para ser admisible sus ofertas

Que la Arq. Mariana Brancatelli y la Arq. Rosario Flores, Directora de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal, previo requerir la presentación de muestras del renglón 1 y recibidas las mismas, expusieron que ambas ofertas cumplen técnicamente con lo solicitado en pliego.

Que la firma PRS SAS en su oferta Alternativa 2 estableció como medio de pago "CONTRA ENTREGA", situación que altera sustancialmente las condiciones económicas originales que fueron establecidas en pliegos, por lo que no cumple con los requisitos económicos para la contratación.

Que posteriormente la Comisión de Pre-adjudicación, habiendo evaluado las actuaciones incorporadas y su adecuación a los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos, recomendó ADJUDICAR el Proceso n°10202-0021-CDI23 del Sistema COMPR.AR, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los

intereses de este Ministerio Público Fiscal, a la firma JUAN FACUNDO SANTA CLARA según Acta de Pre-adjudicación y Grilla de Evaluación confeccionadas.

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no presentó objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I. ADJUDICAR la presente Licitación Pública identificada con el número de Proceso N°10202-0070-LPU23 del Sistema COMPR.AR para la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA ADECUAR LOS CIELORRASOS DE LAS OFICINAS FISCALES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA EN LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES,** a la firma **BAUS CONSTRUCTORA S.A.,** Proveedor N° 212562, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según su Oferta Base de Orden 24/26, y demás documentación obrante en autos, en forma íntegra los Renglones N° 1 al 6 por un monto total de **\$19.511.151,90 (PESOS: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO con 90/100).**

II. DESESTIMAR la oferta Alternativa 2 de PRS SAS conforme lo establecido por el Artículo N°149 de la ley 8706 y su Decreto Reglamentario 1000/2015 - Apartado "Alternativas".

III. ESTABLECER que el total de la presente erogación, que asciende a la suma de **\$19.511.151,90 (PESOS: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO con 90/100),** sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 412.01 – Financiamiento 368 - Fondo Depósitos Judiciales – CUC 131 – UGC P96007 – PRESUPUESTO 2023 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga al momento del pago.

IV. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, a realizar los ajustes presupuestarios que resulten necesarios, y a emitir la correspondiente Orden de Compra. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

V. NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-


J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza